

PERGAMINO, Marzo 18 de 1991.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA -
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Tercera Sesión Extra
ordinaria realizada el día 15 de Marzo de 1991, al considerar el Ex
pediente: CH-108-90 CHIAVASSA FEDERICO solicita eximición pago Ta--
sas Mpaies. Ej. 1990.-

Sancionándose la siguiente:

O. R D E N A N Z A :

ARTICULO 1º- Ratifícase en todos sus términos la Ordenanza N° 2626/
----- 90 a fs. 9 del presente.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para sa
ludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2744/91.-


DANIEL A. CORONEL
SUB SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE